

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**4844** *Resolución de concesión de subvenciones 56/2023 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

#### Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
  - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
  - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
  - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
  - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 30 de marzo de 2023.

Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.

### ANEXO 1

Nº Exp	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/1341	Club Tenis de Mesa Manacor	Tenis de Mesa	Segunda División Masculina - Fuencarral /El Pardo	04/03/2023	197,92 €	100,00 €
P/2019-2023/1376	Jordi Cardona Merino	Motociclismo	Campeonato de España MX125 Motocrós	04/03/2023	195,65 €	126,65 €
P/2019-2023/1377	Antonio Barceló Vicens	Baile Deportivo	Campeonato de España de Bailes Estándar (Pontevedra)	12/03/2023	99,19 €	99,19 €
P/2019-2023/1378	Alaior Esport	Atletismo- Pista	XL Campeonato de España Sub-19 Pista Cubierta (Salamanca)	11/03/2023	160,97 €	25,00 €
P/2019-2023/1379	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de Mesa	Torneo Juvenil Nacional (Jaén)	17/03/2023	549,04 €	274,52 €
P/2019-2023/1380	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo	Copa de España Cadete -Alacant	11/03/2023	205,59 €	150,00 €
P/2019-2023/1381	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo	Copa de España Infantil - Alacant	12/03/2023	243,48 €	175,00 €
P/2019-2023/1383	Miquel Cerdà Vidal	Ciclismo -BTT	Copa de España BTT XCO - Valladolid	12/03/2023	72,06 €	36,03 €
P/2019-2023/1384	Club Bàdminton Cide	Bádminton	Madrid Top TTR Guardarrama Absoluta (Guadarrama)	19/03/2023	100,00 €	50,00 €
P/2019-2023/1385	Club Bàdminton Cide	Bádminton	Spanish Junior International Open (Madrid)	17/03/2023	169,00 €	50,00 €
P/2019-2023/1386	Lluc Santiago Abella	Tiro con Arco	I Gran Premio de España Iberdrola (Benalmádena)	04/03/2023	171,50 €	50,00 €
P/2019-2023/1387	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo	COPA DE ESPAÑA CADET	11/03/2023	2.666,72 €	850,00 €
P/2019-2023/1388	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo	COPA DE 3SPAÑA INFANTIL	12/03/2023	2.000,00 €	600,00 €
P/2019-2023/1390	Club Esportiu Físics Ciutadella	Karate	Liga Nacional Kata y Kumite	17/03/2023	711,95 €	150,00 €
P/2019-2023/1391	C.E.F. Campusesport	Natación	Campeonato de España Natación Artística	10/03/2023	962,08 €	400,00 €
P/2019-2023/1392	C.E.F. Campusesport	Natación	Campeonato de España Infantil	09/12/2023	441,94 €	220,95 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.



### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (*17 de mayo de 2023*)

**El secretario general**

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Por resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma  
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

